



A.L.G.
10

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7.643/03.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Rentas

S/Proyecto de Decreto estableciendo un régimen especial de presentación espontánea de impuestos provinciales.-

1 085 / 03

DICTAMEN Nº

Señora Contador General:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 2/6, por el que se propicia establecer con carácter general un régimen especial y temporario de presentación espontánea de obligaciones de carácter tributario, en virtud de las facultades acordadas por el art. 75 del Código Fiscal al Poder Ejecutivo y atento a que lo proyectado se adecúa al ejercicio extraordinario de esa delegación, este organismo no tiene observaciones que formular.-

Por ello, lo proyectado se encuentra en estado apto de ser suscripto por la autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 AGO 2003

AIC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa